

CIRCULAR N° 20

SANTIAGO, 24 SEPTIEMBRE DE 2009

**PRESCINDENCIA POLÍTICA DE LOS
FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EN EL
CONTEXTO DE LAS PRÓXIMAS
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, SENADORES Y DIPUTADOS.
OFICIO N°048097 DE 2009, CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

=====

1. MATERIA

En el contexto de las próximas elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados, se establece la obligación que tienen los funcionarios públicos, **de observar una absoluta prescindencia de participación política en el ejercicio de sus funciones**, es decir, el personal de la administración del Estado sea de planta o a contrata, estará impedido de realizar cualquier actividad política en el horario laboral en el que cumplen sus funciones públicas. Debiéndose desempeñar con la más estricta imparcialidad, garantizando un servicio público de manera regular y continua, sin discriminaciones.

2. ANTECEDENTES LEGALES

- Constitución Política de Chile
- Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N°18.834 Estatuto Administrativo.
- Oficio N°048097 de 2009 de la Contraloría General de la República, que se adjunta.

3. DESTINATARIOS

Toda persona que requiera tener conocimiento respecto de los deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos en el marco de las elecciones presidenciales y parlamentarias.

4. ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- Contraloría General de la República
- Servicio de Tesorerías

5.- SANCIONES

El no cumplimiento del principio de prescindencia política por parte de los funcionarios de la administración del Estado en el ejercicio de sus actividades públicas, será sancionado conforme a las normas establecidas en los distintos textos legales que regulan la función pública.

6. - CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS

Los canales a través de los cuales los ciudadanos podrán efectuar las consultas, reclamos o sugerencias, relativos a la aplicación de esta ley, son la Tesorería Regional o Provincial correspondiente a su domicilio, el teléfono de la Mesa de Ayuda (02) 7689800, del mismo modo, en el sitio electrónico del Servicio www.tesoreria.cl

Saluda atentamente a Uds.,



**PAMELA CUZMAR POBLETE
TESORERA GENERAL DE LA REPUBLICA**